

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE NACIMIENTO OCURRIDO EN EL EXTERIOR O RECONOCIMIENTO DE NACIONALIDAD
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a registrar los nacimientos ocurridos e inscritos en el exterior, de hijos de padre o madre ecuatoriana, o de sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad en línea recta, conforme a la normativa legal vigente. Una vez realizado el registro, la persona podrá obtener su acta de nacimiento ecuatoriana y acceder a los servicios y documentos de identidad correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Son personas extranjeras que desean registrar su nacimiento por ser hijos de padre o madre ecuatoriana o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad en línea recta de ecuatorianos, con el fin de que el Estado reconozca oficialmente su Identidad. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • REGISTRO ELECTRÓNICO DEL NACIMIENTO DEL EXTERIOR EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de Pago
2. Pasaporte o cédula de identidad vigente del titular del registro, en caso de ser mayor de edad.
3. Cédula de identidad física o digital o pasaporte nacional o extranjero del padre o madre ecuatoriana o del otorgante de la nacionalidad ecuatoriana
4. En caso de ser solicitado por una tercera persona: Poder especial para el registro de nacimiento.
5. Los requisitos a continuación señalados según el caso:

5.1 Registro de Nacimiento:

- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso de la persona que va acceder a la nacionalidad ecuatoriana. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público)

5.2 Reconocimiento de Nacionalidad:

- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público)

*** Si la nacionalidad va a otorgar el abuelo o abuela ecuatoriana:**

- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen del/de la Padre/Madre (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público)

***Si la nacionalidad va a otorgar el bisabuelo o bisabuela ecuatoriana:**

- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen del/de la Padre/Madre (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público)

- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen del/de la Abuelo/Abuela (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público)

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos de registro
6. Firmar documentos de registro

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

*\$ 50,00 no grava IVA

En Oficinas Consulares del Ecuador

Tarifa fijada en Arancel Consular

* Carné CONADIS:

\$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)

forma de pago

*Efectivo

*Tarjeta de Crédito

Nota Aclaratoria:

Las transacciones con tarjeta de crédito, se realizarán en pagos diferidos desde 3 hasta máximo 12 meses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

En las siguientes agencias:

Ciudad	Agencia	Dirección
Quito	Agencia Matriz Iñaquito	Av. Amazonas N37-61 y NNUU, Edificio La Previsora
Quito	Agencia Quitumbe	Av. Amaruñan y Liriñan sector Quitumbe
Cuenca	Agencia Bellavista	Luis Cordero y Av. Héroes de Verdeloma
Guayaquil	Agencia Centro GYE Rocafuerte	Av. Pedro Carbo 505 y Av. 9 de Octubre

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 23,24,34,36.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec
Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	293
2026	05	0	245
2026	04	0	250
2026	03	0	326
2026	02	0	239

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	263
2025	12	0	299
2025	11	0	213
2025	10	0	268
2025	09	0	262
2025	08	0	322
2025	07	1	296
2025	06	1	289
2025	05	0	175
2025	04	0	223
2025	03	0	218
2025	02	0	199
2025	01	0	215
2024	12	0	193
2024	11	0	164
2024	10	0	191
2024	09	0	198
2024	08	0	245
2024	07	0	324
2024	06	0	196
2024	05	0	203
2024	04	0	219
2024	03	0	255

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	209
2024	01	0	175
2023	12	0	192
2023	11	0	191
2023	10	0	207
2023	09	0	185
2023	08	0	277
2023	07	0	280
2023	06	0	231
2023	05	0	226
2023	04	1	195
2023	03	0	219
2023	02	1	205
2023	01	0	256
2022	12	0	233
2022	11	1	208
2022	10	0	204
2022	09	0	234
2022	08	0	240
2022	07	0	240
2022	06	0	183
2022	05	0	145
2022	04	0	144
2022	03	0	193

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	122
2022	01	0	108
2021	12	0	112
2021	11	0	90
2021	10	0	124
2021	09	0	14
2021	08	0	154
2021	07	0	161
2021	06	0	167
2021	05	0	129